

REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S. INAUGURAL-15-05-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN INAUGURAL O DE CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Inaugural celebrada el día Miércoles 15 de Mayo del año dos mil diecinueve, una vez que se puso a consideración el Tercer Punto del Orden del Día: Elección y Posesión del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, acorde a lo previsto en el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículos 57 letra O; 61 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. RESOLVIÓ: 1. Por mayoría de votos designar a la Ingeniera MARIA BELÉN CANDADO VÉLIZ como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol; 2. Notificar con la presente Resolución de Concejo: a) Alcaldía b) Concejala María Belén Candado Véliz c) Sindicatura.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, Miércoles 15 de Mayo del 2019.

del 2019.

Ab. Washington Alvarado SECRETARIO AD-HOC Ab. Robert Martillo Alcívar Secretario del Concejo GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-4- S. INAUGURAL-15-05-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN INAUGURAL O DE CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Inaugural celebrada el día Miércoles 15 de Mayo del año dos mil diecinueve, una vez puesto a consideración el Cuarto Punto del Orden del Día: Elección del Secretario del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol de la terna que se presenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 letra P; 317 segundo párrafo y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Una vez analizada la terna presentada por el Licenciado Marvin Salas Cercado Alcalde del Cantón Nobol, RESOLVIÓ: 1. Por unanimidad de votos designar al Sr. Abg. Robert Martillo Alcívar, como Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, 2. Notificar con la presente Resolución de Concejo: a) Jefe de la Unidad Administrativa de Gestión de Talento Humano; b) Director Financiero; c) Procurador Síndico Municipal; d) Abg. Robert Martillo Alcívar.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, Miércoles 15 de Mayo del 2019.

Ab. Washington Alvarado SECRETARIO AD-HOC Ab. Robert Martillo Alcívar Secretario del Concejo GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.